

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 219-2020-AL/MDP

Pucusana, 08 de octubre de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA, PROVINCIA Y **DEPARTAMENTO DE LIMA**

Que, la Constitución Política del Perú señala en su artículo 194º que las Municipalidades son órgano de Gobierno Local que tienen autonomía política, econômica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo previsto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Supremo №075-2008-PCM, aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº1057 - Regimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, señala; que por la naturaleza de las funciones que desempeñan los cargos cubiertos por personas designadas por resolución, no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción aplicables a los demás CAS;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 175-2020-AL/MDP, fecha 03.08.20, se Designa a la Abog. ALESSANDRA MIRELLA ZUCCHETTI PAREDES en el cargo de confianza como SUB GERENTE de la SUB GERENCIA DE TRANSPORTE, VIALIDAD Y DEFENSA CIVIL de la Municipalidad Distrital de Pucusana;

Que, al haberse dejado sin efecto la Designación de la Abog. ALESSANDRA MIRELLA ZUCCHETTI PAREDES en el cargo de confianza de la SUB GERENCIA DE TRANSPORTE, VIALIDAD Y DEFENSA CIVIL, de la Municipalidad Distrital de Pucusana mediante Resolución de Alcaldía Nº218-2020-AL/MDP, de fecha 08.10.20, por lo que, dicho cargo se encuentra vacante;

Que, estando vacante el cargo de confianza de la SUB GERENCIA DE TRANSPORTE, VIALIDAD Y DEFENSA CIVIL de la Municipalidad Distrital de Pucusana y, en uso de las afribuciones conferidas de conformidad con lo establecido en la Ley Nº27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, a partir del día 09.10.20, a la Arq. CARMEN ANGELA DIAZ ALAY en el cargo de confianza como SUB GERENTE de la SUB GERENCIA DE TRANSPORTE, VIALIDAD Y DEFENSA CIVIL de la Municipalidad Distrital de Pucusana.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS adopte las acciones administrativas correspondientes, e inserte en el legajo de personal del indicado servidor la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

OY ESPINOZA PEÑA

CARMON A. DIAZ ALAY 07587032 08.10.2020